

RESOLUCIÓN N° 3148



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



La Plata, 27 de diciembre de 2022

VISTO: Que, la Ley N° 27.399, les otorga carácter de feriados nacionales inamovibles a los días 25 de diciembre y 1° de enero de cada año. -----

Que, mediante el Decreto N° 820/2022, el Poder Ejecutivo Nacional otorgó asueto al personal de la Administración Pública Nacional, para los días 23 y 30 de diciembre de 2022. -----

Que, lo expuesto, se hizo evaluando que las festividades de la NAVIDAD y del AÑO NUEVO constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias que habitan en nuestro territorio y con el fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, estimando procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos. -----

Que, mediante el Decreto N° 2101/2022, el Poder Ejecutivo Provincial declaró asueto administrativo, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, para los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2022. -----

Que, para ello, se destacó el profundo sentido religioso y conmemorativo, ponderando que esas fechas son celebradas



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



tradicionalmente por la ciudadanía mediante la unión y acercamiento de las familias y grupos. -----

Que, asimismo, señala que las festividades de Navidad y Año nuevo generan, en la Provincia de Buenos Aires, el traslado de muchos/as ciudadanos/as a distintos puntos de la Provincia y del país a fin de reunirse para celebrarlas;---

Que, a tal fin, estimó conveniente arbitrar las medidas idóneas que faciliten y alienten las mencionadas celebraciones, principalmente, para todas aquellas personas que se domicilian alejados de sus seres queridos. -----

Que, por Resolución SC N° 3031/22, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dispuso asueto judicial con suspensión de términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, para los días 23 y 30 de diciembre de 2022, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, con motivo de la importancia y trascendencia social de las celebraciones de las festividades de navidad y año nuevo. -----

Que, en virtud de lo expuesto Consejo de la Magistratura encomendó a la Presidencia el dictado de un acto administrativo a fin disponer asueto administrativo para los días 23 y 30 de diciembre del corriente año en el

RESOLUCIÓN N° 3148



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



ámbito del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan; y -----

CONSIDERANDO: Que el señor Presidente, en uso de sus atribuciones dictó la Resolución de Presidencia del 22 de diciembre de 2022 por la que dispuso en su artículo 2°: ---
". . . Disponer asueto administrativo para los días 23 y 30 de diciembre de 2022 en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan." -----

Y someter a consideración del Consejo en la primera sesión lo resuelto. -----

Que lo dispuesto ha sido en un todo acorde a la normativa vigente y a las directivas emanadas de este Organismo. ----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Ratificar lo dispuesto por el Presidente en su Resolución del 22 de diciembre de 2022 y, consecuentemente, disponer asueto administrativo para los días 23 y 30 de

RESOLUCIÓN N° 3148



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



diciembre de 2022 en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a los/as interesados/as, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura, cúmplase y archívese. -----

Resolución N° 3148.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Firmas
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires